

C.E. N° 181625

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 SET. 2010

**VISTO:** la realización del 65° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 23 al 29 de setiembre de 2010, así como las reuniones previas que se llevarán a cabo a partir del día 20 de setiembre de 2010 en la misma ciudad;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de Nueva York el día 19 de setiembre de 2010, arribando a la República el día 30 de setiembre de 2010;-----

III) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de U\$S 378,00.- (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho), corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en 20% más sobre la escala de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 529,00.- (dólares estadounidenses quinientos veintinueve);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

**1°.-** Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a fin de concurrir al Debate General del 65° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas del 19 al 30 de setiembre de 2010.-----

**2°.-** El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes, por doce (12) días, del 19 de setiembre al 30 de setiembre de 2010 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por un importe de U\$S 529,00.- (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No, 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3°.-** El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Nueva York--Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 5.592,00.- (dólares estadounidenses cinco mil quinientos noventa y dos) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4°.-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 181626

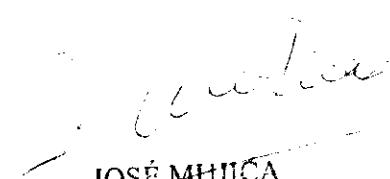
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.---

7°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

